

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IN RE: PETICIÓN DE ORDEN DE
REESTRUCTURACIÓN DE LA
CORPORACIÓN PARA LA REVITALIZACIÓN
DE LA AEE

CASO NÚM.: CEPR-AP-2016-0001

ASUNTO: 4to Requerimiento de
Clarificación de la Comisión de Energía a la
Corporación para la Revitalización de la
AEE

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 16 de mayo de 2016, la Corporación para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Corporación") presentó ante la Comisión de Energía de Puerto Rico ("Comisión") sus respuestas a los testimonios presentados de antemano por los interventores el 9 de mayo de 2016. Las respuestas de la Corporación consisten de varios testimonios de refutación suscritos por testigos de la Corporación.

Entre ellos, la Corporación presentó el testimonio de refutación suscrito por el Sr. Michael Mace¹ en donde expresa que "los estimados de costos son consistentes en cuanto a tipos de gastos y, como por ciento de la deuda, cuantía con otras transacciones de reestructuración y titulización similares en tamaño."² No obstante, el Sr. Mace no provee documentación o información adicional en apoyo a su alegación que demuestre que en efecto, los costos estimados son consistentes con el tipo y cuantía de costos asociados con transacciones financieras similares.

Por tal razón, se **ORDENA** a la Corporación proveer dicha documentación **en o antes del 23 de mayo de 2016, a las 4:00p.m.** La documentación aquí solicitada deberá ser entregada vía correo electrónico a las siguientes direcciones: legal@energia.pr.gov y afigueroa@energia.pr.gov, con copia a todos los interventores.

Para beneficio de todas las partes involucradas, la Comisión publica la presente Resolución y Orden en el idioma español y el idioma inglés. De surgir cualquier discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá lo dispuesto en la versión en español.

¹ Véase, Exhibit 8.00, PREPA Revitalization Corporation's Motion Submitting its Rebuttal Testimonies.

² Véase, Testimonio de Michael Mace, Exhibit 8, pág. 7, líneas 149-151. Traducción nuestra.

Notifíquese y publíquese.



Agustín F. Carbó Lugo
Presidente

Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado

Certifico que la Comisión de Energía de Puerto Rico así lo acordó el 19 de mayo de 2016. El Comisionado Asociado Ing. José H. Román Morales no intervino. Certifico, además, que en esta fecha copia de esta Resolución y Orden fue notificada mediante correo electrónico a: guillermo.m.riera@gmail.com, mgrpcorp@gmail.com, agraitfe@agraitlawpr.com, edwin.quinones@aae.pr.gov, codiot@oipc.pr.gov, equinones@qalawpr.com, glenn.rippie@r3law.com.

Brenda Liz Mulero Montes
Secretaria Interina



CERTIFICACIÓN

Certifico que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución y Orden emitida por la Comisión de Energía de Puerto Rico. Certifico, además, que en el día de hoy _____ de mayo de 2016 he procedido con el archivo de la presente Resolución y Orden y he enviado copia de la misma a:

**Corporación para la Revitalización
de la Autoridad de Energía Eléctrica**

Quiñones & Arbona, PSC
Edwin Quiñones
Víctor D. Candelario-Vega
Giselle M. Martínez-Velázquez
Richard Hemphill Cabrera
PR Box 10906
San Juan, PR 00902

Dr. Guillermo M. Riera, P.E.

Urb. Estancias Reales
C/ Príncipe Guillermo 147
Guaynabo, PR 00969

Rooney Rippie & Ratnaswamy, LLP

E. Glenn Rippie
Michael Guerra
Mario E. Domínguez
Kingsbury Center, Suite 600
350 West Hubbard Street
Chicago, Illinois 60654

**Instituto de Competitividad y
Sostenibilidad Económica de Puerto Rico**

p/c Lcdo. Fernando A. Agrait
701 Ave. Ponce de León, Oficina 414
San Juan, PR 00907

**Oficina Estatal de
Política Pública Energética**

Lcdo. Edwin J. Quiñones Porrata
PO Box 41314
San Juan, PR 00940

**Oficina Independiente de
Protección al Consumidor**

Lcda. Coral M. Odiot Rivera
268 Hato Rey Center, Suite 504
San Juan, PR 00918

Grupo WindMar

Roumain & Associates, PSC
Lcdo. Marc G. Roumain Prieto
1702 Ave. Ponce de León, 2do Piso
San Juan, PR 00909

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, _____ de mayo de 2016.

Rafael O. García Santiago
Secretario de la Junta Reglamentadora de
Telecomunicaciones de Puerto Rico